



Sería contraproducente al País

# Exhibir a corruptos no frena paneles

**Iniciaría arbitraje EU contra reforma eléctrica en capítulo inversión en T-MEC**

FRIDA ANDRADE

Exhibir actos de corrupción de Estados Unidos si se promuevan arbitrajes internacionales bajo el T-MEC por la reforma eléctrica no frenaría que empresas inicien un panel bajo el capítulo de inversión.

El Presidente amagó con tratar el tema de corrupción en el sector eléctrico en caso de que la reforma provoque que ambas naciones se vayan a pleitos internacionales al amparo del T-MEC.

Añadió que comentó a John Kerry, enviado especial para el Cambio Climático de EU, que en el T-MEC hay un capítulo que obliga a los Gobiernos a no permitir la corrupción.

El Capítulo 27. Anticorrupción menciona que cada

integrante mantendrá medidas legislativas y de otro tipo para combatir la corrupción, por lo que se tomarán en cuenta las que sean necesarias para tipificar como delitos en su ordenamiento jurídico, en asuntos que afecten el comercio o la inversión internacionales.

Sin embargo, invocar ese capítulo no es un tema que pueda impedir el inicio de un arbitraje de inversión por la reforma eléctrica, afirmó Gabriela Álvarez, presidenta del Comité de Arbitraje de Inversión de la Cámara Internacional de Comercio en México.

“No veo cómo encaja el tema cuando de lo que se está acusando a México es de tomar una medida que no es conforme a ciertas obligaciones que ha tomado bajo el Tratado en protección de inversiones y respecto al comercio”, detalló.

Añadió que, además, se debe estar consciente de que funcionarios mexicanos tam-

bién podrían quedar expuestos y en caso de que EU gane el panel el Gobierno mexicano debe aceptar y cumplir con las sanciones que le impongan.

“Si hay un tema de corrupción, generalmente hay una participación de funcionarios estatales en la corrupción, es decir, corrompen a un funcionario estatal para que dé ciertos beneficios.

“Tal vez la pregunta que se puede después hacer es ¿qué está haciendo el Estado con esos funcionarios?”, dijo la presidenta del Comité de Arbitraje de Inversión de la Cámara Internacional de Comercio en México.

Si bien en los arbitrajes internacionales la corrupción puede ser argumento de defensa, el estándar para aceptar el tema es muy alto, se requiere una carga probatoria suficiente y será el tribunal arbitral quien decida si se incurrió en esos temas, manifestó la especialista.



## Medidas de combate

Para combatir la corrupción en asuntos que afectan el comercio y la inversión, cada país debería promover, la integridad, honestidad y responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

- Establecer procedimientos adecuados para la selección y capacitación de individuos para ocupar cargos públicos.
- Promover la transparencia en la conducta de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Tener políticas y procedimientos apropiados para identificar y gestionar conflictos de interés.
- Tener medidas que exijan a los funcionarios públicos

de alto nivel, y a otros, hacer declaraciones a las autoridades competentes.

Fuente: Capítulo 27 del T-MEC

